



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 06 SEP 2019

VISTO el Expte. n° 85.180-019, por el cual la Señora Directora de la Escuela de Enfermería solicita se suscriba un contrato de locación de servicios con la Señora María Nancy BOLLA, DNI n° 30.031.270, para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "Enfermería Infante Juvenil" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2.019, que se dicta en la ciudad de Famaillá; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Señor Decano de la Facultad de Medicina (fs. 23);

Que ha emitido informe la Dirección General de Administración (fs. 53/55);

Que esta actividad se enmarca en el Contrato Programa 2.886-015 (N° 0983-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias para el dictado de una cohorte de la Carrera "Licenciatura en Enfermería" en la Ciudad de Famaillá, Provincia de Tucumán, en el marco del Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Universitaria en Famaillá;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suscribir con la Señora María Nancy BOLLA, DNI n° 30.031.270, un contrato de locación de servicios para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "Enfermería Infante Juvenil" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2.019, en la Ciudad de Famaillá, a partir de la fecha de suscripción del acuerdo y por el término de seis (6) meses, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º- El gasto dispuesto por el artículo 1º se atenderá con fondos específicos provenientes del Contrato Programa N° 2.886-015 (N° 983-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias - FAMAILLA.-

////


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. nº 85.180-019

-2-

////

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1505** **2019**

mnh

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.